FRANQUEO CONCERTADO — CIUDAD REAL 24 ENERO 1924 — AÑO DOCE.—NUMERO 1.002

VIDA MANCHEGA

Director: JOSÉ REGIO RODERO
Redacción y Administración, Ciprés, 4

DIARIO DE INFORMACIÓN

Suscripción: Trimestre SEIS pesetas
Número suelto 10 cts. — Teléfono, 147

ASPECTOS

En defensa de la Agricultura

La imperiosa necesidad de una política francamente agraria que se deja sentir hoy, sobre otros problemas nacionales, también necesitados de una rápida resolución, la han hecho posible el abandono y la ignorancia de su transcendencia.

Porque la tierra, que ha de producir lo indispensable para el sustento de todos, va quedando cada vez más abandonada, produciendo forzosamente menos, y tratando de defenderse con la constante elevación de sus frutos, con lo que dificulta, cada vez más, encareciendo la vida de todos, y con ella la suya propia.

El problema es tanto más agudo, por la defectuosa forma que presenta la propiedad territorial.

La posesión de la tierra, o está reunida en inmensas propiedades, de defiosa extensión, en algunos centeneres de afortunados poseedores, que ni pueden ni se cuidan de hacerla producir, manteniéndo la inactiva en cotos y dehesas, como sucede en Andalucía, o está repartida en minúsculos trozos, como en Levante y Galicia, cada uno de cuyos propietarios en miniatura no consiguen, por muchos y muy inteligentes que sus desvelos sean, hacerla rendir lo suficiente para su sostenimiento; y de este tener y no querer, y de este querer y no poder, nacen el abandono, la carestía, la falta de amor a la tierra y el fatal empleo de aperos, tan primitivos como el corriente y simplista arado árabe, que continúa viéndose por nuestros campos, trabajando sin fé, sin fuerzas y sin medios, como si fueran estériles.

El pequeño propietario, que es aquí casi el único que produce, amenazado constantemente por mil riesgos distintos, no encuentra crédito favorable para su trabajo, como si el que realiza no tuviera valor alguno; y ha de caer en manos usurarias, en las que fatalmente ha de perderlo todo.

En todas las comarcas, en casi todos los pueblos, es corriente el tipo del acaparador adinerado, que muchas veces, antes de que estén en sazón, compra las cosechas a un tipo bajo, reuniendo en sus manos la producción general, que luego hace valer, esperando el momento oportuno para la venta, con lo que el beneficio de todos, sue e pasar íntegro a su bolsa.

Hubo momentos que el clamor incesente que forzosamente tenía que producir esta situación, parecía que iba a ser por fin atendido. Cansados de no encontrar sino repulsas en la iniciativa particular, los agricultores acudieron una vez más a los Poderes, en demanda de auxilio, exponiendo su obra y su situación, logrando lo promulgación de la ley de Sindicatos agrícolas de 1906.

La ley, empero, que hizo posibles estas gigantescas Asociaciones defensivas, prometiendoles grandes beneficios, se los regateó después en la práctica el ser aplicada, y los Sindicatos agrícolas quedaron reducidos a la impotencia.

Faltos de capital propio y escasos de créditos bancarios para sus operaciones, cada día mayores y más exigentes, su obra quedó sofocada en los comienzos sin poder desenvolverse y alcanzar el desarrol o indispensable para no fracasar, quedando el generoso intento fallido, como tantos otros, por falta de eficaz protección.

No obstante, los momentos actuales parece que van a ser de honda transformación. Las corrientes que se inician ahora, otorgan la esperanza de que a esos Sindicatos agrícoles se les van a dar fuerzas y elementos, para que ellos, por sí sólos, resuelvan la aguda crisis de la Agricultura española.

El HOSPEDAJE EN MADRID

El conocido industrial Sr. Dueñaturria, acaba de realizar importantes reformas, transformando en «Hotel» su acreditada y antigua «Pensión», mejorando el confort con una bien instalada calefacción central, cuartos de baño, ascensor, teléfono, etc., sin que por ello haya alterado los precios.

Hemos de decir también que el Sr. Dueñaturria ha sabido resolver el problema del alojamiento en la Corte, para numerosas personas que, al ir acompañadas de sus familias, les es de suma garantía el crédito de moralidad adquirido durante tantos años, lo que unido a la situación tan céntrica y al esmerado servicio de su casa, hoy HOTEL DUÑAITURRIA, hace esperar sea preferentemente visitada por las familias de nuestros amigos que tanto estiman la tranquilidad y confianza.

Consultorio Médico-Quirúrgico y especial de

Enfermedades secretas y de la piel

Dr. Cebrian Jimeno

Comandante Médico de la Armada, Miembro de la Asociación Dermatológica Internacional.—Antiguo interno del Hospital de San Juan de Dios de Madrid.—Jefe clínico del Instituto Dermatológico de Madrid.—Ex-jefe clínico del Dispensario Venéreo-Sifilítico y de enfermedades de la piel, del Instituto Rubio.—Ex-Jefe de la consulta de enfermedades secretas y de la Piel, de la Real Policlínica de Socorro, y de la 7.ª Comisión de la Cruz Roja.

Dr. Jimeno MINGUELA ex-interno del Hospital de la Princesa, de Madrid y agregado a los servicios de cirugía deste Hospital.

Rayos X.—Diatermia.—Electricidad Médica.—Análisis clínicos.

Calle de Moret - 2 - Ciudad Real
Consultas—Todos los Domingos de 10 mañana a 8 noche.

INAUGURACION DOMINGO 5 FEBRERO

PARA PROVER EL MAL Y ESTIMULAR EL BIEN HACEMOS ESTE PERIÓDICO

PROXIMA APERTURA
FARMACIA
Calle de Toledo número 15
CIUDAD REAL

II Congreso Nacional de Hidrología Médica

15 al 20 de Marzo de 1924

CIRCULAR

Realizado en la primavera del año 1888 el primer Congreso Nacional de Hidrología Médica en Madrid, y el último internacional, en esta misma corte, durante el otoño de 1913, no han vuelto a realizarse reuniones de estos caracteres por los aplicados a este género de estudios, puesto que nuevamente ha sido demorado el proyectado en Bruselas para fines del año corriente.

Y estos antecedentes, por una parte, y por otra, las transformaciones que en tal espacio de tiempo se han realizado en el campo de la Ciencia, nos movieron a proponer a la Sociedad Española de Hidrología Médica y a la Dirección general de Sanidad, que lo aceptaron con gusto, el alto patronato en la iniciativa de reunir un segundo Congreso español de esta especialidad, y que podrá realizarse del 15 al 20 de marzo del año próximo.

En efecto, establecido el Cuerpo de Medicos-Habilitados, que han colaborado en la dirección de los Balnearios durante estos años; creada la Cátedra oficial de Hidrología Medica en 1912, y estimulados todos desde el Extranjero con la formación de una Sociedad Internacional de Hidrología, y desde nuestra Patria, con la declaración de utilidad pública de numerosas nuevas fuentes hidrominerales, ya es hora de que entre nosotros se aborden problemas de interés general y de utilidad local, que en otros paises están resueltos o sobre el tapete, a discusión también.

La enumeración que hacemos ahora de los temas mas palpitantes que recomendamos al Congreso, y cuyos ponentes anunciaremos mas tarde, no excluirá que se traigan a él otros que la iniciativa individual sugiera. Igualmente es nuestro deseo que al Congreso acudan no solo Médicos Directores y Habilitados de Baños, sino todos los profesionales de la Medicina, representaciones numerosas de los propietarios de termas nacionales, ingenieros, químicos y aun aquellos que solo prestan atención al problema de turismo que va anexo a la explotación de los Balnearios.

Deseamos, pues, que se inscriban como miembros de este Congreso cuantos se interesen por la Hidrología española en sus múltiples aspectos, y se lo pedimos en honor de la Ciencia patria y en utilidad de la economía nacional.

Madrid, Octubre de 1923.

Presidente de honor, *Excmo. Señor Director general de Seguridad.*—Presidente efectivo, *Excmo. Señor Conde de Gimeno*, Presidente de la Sociedad Española de Hidrología Médica.—Vocales: *Doctor H. Rodríguez Pinilla*, Catedrático de Hidrología Médica; *Doctor Manuel Manzaneque*, Médico Director de Baños; *D. Ramón Sáinz de los Terreros*, Ingeniero, Presidente de la Asociación de Propietarios de Baños; *Dr. Faustino Díaz de Rada*, Director del Instituto de Radiactividad; *Dr. J. Tena Sicilia*, Médico Habilitado de Baños; *Dr. Enrique Díaz*, Médico-Director de Baños; *Dr. J. Aleixandre*, Médico Director de Baños; *Dr. Rosendo Castells*, Médico-Director de Baños.—Secretario, *Dr. José García Viñals*, Profesor auxiliar de Hidrología Médica.

Temas oficiales del Congreso.

Acción antianafiláctica de las aguas mineromedicinales.—Doctor G. Viñals.

Tratamiento de la diabetes sacarina por los aguas mineromedicinales españolas.—Dr. Pintos y Dr. Aguilar.

Aguas de diurasis en España.—Dr. Isaías Robo y Dr. Sixto Botella.

Análisis espectográfico de los manantiales medicinales españoles.—Dr. Llord.

Acción de las aguas acalinas sobre la concentración molecular del jugo gástrico.—Dr. Paz Roda.

Reacciones termoeléctricas.—Dr. Pinilla.

Tratamiento crenoclimático de la bronquitis crónica.—Dr. Manzaneque.

El perímetro de defensa de los Balnearios.—D. Ramón Sáinz de los Terreros.

La importación de aguas extranjeras.

Los gases raros en los manantiales españoles.—Dr. Faustino Diez de Rada.

Catálisis y aguas mineromedicinales.—Dr. Pelayo Pech.

Los coloides en crenoterapia.

Reglamento del Congreso

1.º El II Congreso Nacional de Hidrología Médica, con el carácter de primera Asamblea anual científica de hidrólogos españoles, se celebrará en Madrid del 15 al 20 de marzo de 1924.

2.º Su objeto será fomentar entre los hidrólogos españoles los estudios sobre Hidrología médica en general, y dar ocasión a los propietarios de termas nacionales a exteriorizar sus trabajos y aspiraciones en bien de la riqueza hidromineral de España, al mismo tiempo que se unen en estrecha colaboración todos cuantos tienen intereses comunes.

3.º Los médicos que hayan dirigido Establecimientos balnearios en la última temporada oficial tienen la obligación moral de concurrir a este Congreso, presentando un trabajo sucinto y sintético de cuantas observaciones hayan tenido ocasión de hacer en el cumplimiento de sus funciones, lo mismo estadísticas que de orden clínico, científico o administrativo.

4.º Sin perjuicio de los antes citados trabajos, los Médicos Directores, todos los médicos, en general, químicos, físicos, ingenieros, propietarios de termas, etc., y cuantos se interesen por el ensanchamiento de los Balnearios españoles, podrán presentar toda clase de trabajos, siempre que se hallen dentro del ideario que inspira el artículo 2.º de este reglamento.

5.º Los trabajos todos deberán estar en poder de la Comisión organizadora el día 1.º de marzo de 1924.

6.º Las actas de las sesiones del Congreso se publicarán en un libro, con los trabajos que por su mérito deban ser publicados, a juicio de un Comité nombrado al efecto.

7.º Para los gastos del Congreso y publicación del libro abonarán los congresistas una cuota de 25 pesetas, que les dará derecho a la intervención en las tareas del Congreso y a la posesión de un ejemplar del libro de actas y trabajos.

8.º Teniendo en cuenta que los gastos de estos Congresos son numerosos y que la publicación del libro ha de ser costosa, se solicitará de los Poderes públicos un auxilio económico; y en caso de resultar todavía insuficientes dichos medios, podrá concertarse dicha publicación con un editor.

9.º En la última sesión del Congreso quedará designado el Comité organizador del Congreso del año próximo, y se discutirá y aprobará el reglamento por el que ha de regirse dicho Congreso.

10. Todo lo no previsto en estas reglas lo resolverá la Comisión organizadora por medio de acuerdos, que deberá someter a la aprobación de la suprema Autoridad sanitaria correspondiente.

11. Para el orden interno del Congreso y marcha de las sesiones y discusiones, la Comisión organizadora redactará un reglamento por el que han de regirse dichas sesiones.

12. Las adhesiones al Congreso, así como los trabajos que se presenten, deberán dirigirse al Secretario, Dr. García Viñals, calle de Jordán, 1, Madid (10).

Las cuotas de congresistas se remitirán al Tesorero, Dr. Enrique Díaz, calle de la Libertad, 16, Madrid (14).

EN EL ATENEO

Conferencia de D. Julian Arredondo sobre La propiedad de la tierra

Señores: Accediendo gustoso y honrado a la amable invitación de la digna Junta Directiva de este centro cultural, voy ocupar vuestra galante atención muy poco tiempo haciendo algunas consideraciones sobre—*La propiedad de la tierra*»

Y no traigo a este sitio la absurda pretensión de dogmatizar cerca del futuro régimen de «La propiedad de la Tierra» problema que hace mas de dos centurias que comenzo a debatirse y que atravesando por variados procesos en la incesante evolución de los tiempos, perece que es en la actualidad de imaplazable solución, urgentisima ante la sombría contemplacion de las nacionalidades fragmentadas despues de la gran guerra, nacionalidades que al reconstituirse y articu arse, han de reintegrarse a la Sociedad de las naciones que forman el viejo continente europeo.

Mas antes de proseguir tengo que hacer una interrogación sin otra esperanza que la de obtener de vosotros un discreto silencio. Desde este sitio ¿se puede decir lo que se piensa o se debe pensar o que se dice?; en esta tribunal, en esta cátedra ¿está garantida la libertad de pensamiento? del naufragio del Código fudamental del Estado, ¿se salvo el contenido del artículo 11 de la Constitución de la Monarquía? ¿Seré molestado por mis creencias religiosas, protestando de guardar las mayores consideraciones, respetes y miramientos a la moral cristiana? Yo demando la libertad de dicción, y la libre exposición de mi pensamiento invocando un texto de la Escritura: El Señor es el espiritu, y allí donde reina el espiritu del Señor, allí reina la libertad; y el espiritu del Señor está internado en mi conciencia iluminada por la luz de mi razón que es el ojo interior que me hace conocer la verdad y no se sobllvianten los poseedores de creencias opuestas aunque muy respetables no compertibles. el hablar de libertad; yo soy liberal, yo adoro la libertad bajo el freno de la ley, porque la libertad sin ley, es una libertad liberticidad y abominar de la libertad por que puede engendrer excesos, es como abominar del aire por que puede engendrar huracanes; traigo a colación la libertad de la cátedra, por si la materia de la que brevemente he de tratar, se rozara, y procurase evitarlo con toda mi voluntad, con algún problema religioso, intangible, incommovible y petrificado, elevado por la Iglesia de Roma, por el fanatismo ultramontano, a la categoria de dogma:

La escuela comunista, apoyandose en los escritos de algunos padres de la Iglesia católica propagna por la abolición de la propiedad.

Legisladores celebres trataron de realizar la igualdad de hecho, este era, segun se dice, el ideal de Moises y la tierra de promisión fue repartida por sueries; a cada familia toco un lote proporcionado al numero de sus individuos; la igualdad no podia subsistir por la desigualdad de las facultades individuales intelectuales, morales y físicas, causa permanente de la desigualdad en las fortunas. Alcurgo se atribuyen instituciones análogas y Platon convirtio el comunismo en ideal de su República; quiso que dentro de la unidad del Estado, todo en en fuese comun, los ojos, las cejas, las manos, de suerte que todos los ciudadanos se imaginen que ven, oyen y obran en comun, haciendo extensiva la comunidad hasta las mujeres. A fin de que el Estado disfrute de una perfecta armonia, dice Sócrates, es necesario que todos tengan interes en las mismas cosas, ¿y que medio mejor de crear esta solidaridad que la comunidad de mueres y de hijos? así todos los ciudadanos serian parientes.

En el cristianismo primitivo se adoptó la comunidad de bienes; antes de la predicación del Evangelio, entre los Esenios, dice Josefo, reinó una admirable comunidad, todos los que entraban en la aceta abandonaban a la misma sus bienes, para no ver en ninguno de ellos la degradación de la miseria, ni el orgullo de la riqueza.

Lo mio y lo tuyo, dice S. Juan Crisóstomo, esas frias palabras,

HEMEROTECA DIGITAL DE CIUDAD REAL

fuentes de guerras innumerables, no existían en la iglesia de Jerusalén. Los fieles vivían en la tierra, como los Angeles en el cielo, todo era común. Santo Domingo, S. Francisco, y más tarde S. Ignacio rechazaron la propiedad común, la pobreza, la mendicidad se convirtieron en ideal de perfección.

Decía Robespierre: más quisiera ser hijo de Arístides, educado en el pritaneo, a expensas de la República, que el heredero presunto de Jerges, nacido en el fango de las Cortes. Declaró en la tribuna de la Convención que la ley agraria no era más que un fantasma creado por los tribunos para espantar a los imbéciles; de aquí el derecho al trabajo, el impuesto progresivo y la propiedad limitada por la ley.

Babeuf, predicaba. Nada de propiedad individual de las tierras: la tierra no es de nadie, los frutos son de todos, si hay un solo sol y un solo cielo para todos, que haya para todos la misma calidad y cantidad de alimentos.

Decía San Ambrosio: ¿Cuál es el orden natural? El orden establecido por Dios; que la tierra sea la posesión común de todos; la naturaleza ha querido el comunismo; la usurpación de hombre ha creado la propiedad individual.

Escribió S. Gregorio de Vizo: Si los ricos usaran de los derechos que las leyes les confieren, no repartiendo sus bienes, son culpables del mayor de los crímenes; son fieras insonables de rapiña y en más acentuado sentido comunista se expresaron San Basilio, San Juan Crisóstomo y San Gerónimo.

La propiedad individual, dijo el insigne tribuno. Mirabeau, lejos de emanar de la ley natural, es una invención de la ley civil.

Dice San Jerónimo—«Los clérigos no deben tener nada suyo mas que Dios. No hay término medio, es menester renunciar a la herencia de los tiempos, si mes grosero materialismo o la herencia de Dios, la caridad y la humildad. El que entra en el clero hace profesión de la perfección cristiana y ¿cual es la primera condición de ese perfección? Jesucristo nos lo dice, venderlo todo y dárselo a los pobres; si los clérigos quieren seguir las huellas de los primeros fieles, apresurénse a renunciar al vicio abominable de la propiedad— son mas culpables que los bandidos.»

Predicaba San Damián, monje del desierto, dirigiéndose a los obispos—«No buscais las riquezas para atender a las necesidades de la Naturaleza, si no para que las vasijas, llenes de viandas despidan los mas gratos aromas; para que el vino con miel brille en basos de cristal; para que donde quiera que lleguéis se tapicen inmediatamente las paredes y los pisos con telas magníficas y sus sillones con ricos tapices. Vuestros lechos estan adornados con mas riqueza que los altares. La púrpura parece demasiado sencilla y empleais telas de diferentes colores. Despreciais la piel de los corderos, y os hacéis traer marta armiño. No hablo de vuestras copas pluviales adornadas de oro y de pedrerías, de los báculos revestidos enteramente de oro y de los anillos cargados de piedras enromes.»

Escuchemos la voz de trueno de San Bernardo. «Decidme oh!os, ¿para que sirve el oro en los frenos de vuestros caballos—hoy el confort en vuestros autos?—los que están desnudos, los que tienen hambre claman conmigo: Sirven el oro para rechazar el frio y calmar el hambre que nos atormenta? Prodigáis nuestros bienes; los despilfarros de vuestra vanidad, son un robo cruel» homicidas y sacrilegos llama a los clérigos enriquecidos. Ya protestó al comienzo de mi disertación que guardaría los mas eminentes respetos y los más íntimos fervores a la moral de Cristo y mientras me contenga dentro de esas normas observadas por los Ambrosios, Jerónimos, Agustines, Crisóstomos, Bernardos, Lecordaires, Fleuris, Lamennais, Franciscos, Domingos e Ignacios, no habrá ningún clérigo mistificador y sofista que castre un pensamiento.

En estos días solemnísimos; en los días precursores al natalicio del Doctor de la caridad, del Redentor de género humano, de nuestro Señor Jesucristo, ¡que derroche, que profusión, que orgía de tapices desacreditados invite dores a ejercitar la caridad con el menesteroso, con el desvalido, con el desnudo y con el hambriento! como si las doctrinas de Cristo se concretaran a arrojar un mi sero despojo a los ateridos pies del desnudo, con el escarnio de una deshonesta publicidad: «Si las palabras de Jesucristo se hubieran predicado y practicado con la misma pureza que al salir de sus labios, el mundo civilizado, sería hoy cristiano», dijo el gran Jefferson, jefe del cristianismo liberal de Norte América ¡Caridad! eso no es caridad, es una mínima restitución; eso no es una limosna, es un derecho, dicen unánimemente los Santos Padres doctores de la Iglesia.

Blas Pascal, el ilustre detractor de la Compañía de Jesús, escribió las palabras mio, tuyo; marcan el comienzo de la usurpación de la tierra.

«El primero que cerrando un terreno, se le ocurrió decir: este es mio, y halo personas bastante sencillas para creerlo, fue el verdadero, fundador de la sociedad civi» palabras de Juan Jacobo Rousean. Los partidarios statu quo, haciendo una consagración de las palabras: Siempre habra pobres y ricos, sostienen que la propiedad es el fundamento del orden social; son generalmente los que se titulan devotos, creyentes, selectos, laica milicia de Cristo, los que tienen el corazó exclogido y en los labios las desacreditad frases Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia, porque ellos seran hartos; estóico ante la incesante evolución; de espaldas al progreso de los tiempos, no quieren comprender que filosofos, moralista, economistas y sociologos, coinciden en proclamar que la propiedad no es un derecho, sino una función social, subordinada al uso que de ella se haya, el cual no puede ser dañoso a la colectividad.

Entre las dos escuelas radicales que se disputan el dominio del porvenir respecto a la propiedad de la tierra, está la escuela ecléctica que demanda con cesiones de los extremistas para calmar los anhelos de las multitudes desheredadas trabajadores, arrendatarios y colonos. Esta escuela cuya progenie se remonta a Aranda y Campomanes, sostenida por Alonso de Castrillo y Juan Luis Vives y por tan insigne economista como Flores Estrada, indujo a su insigne economista del liberalismo español a presentar un proyecto de ley que al ser leído en la Cámara popular, la división en dos sectores, sentando como idea matriz que la contribución territorial se exigiera por el producto que la finca sea susceptible de producir, cualquiera que sea su producción actual efectiva. ¿Porque el Estado, el pueblo español ha de pagar el hijo, el capricho o la indolencia de su propietario? y echando una mano, digámoslo así, a la propiedad urbana, ¿por que el Estado, las Corporaciones municipales no han de tener facultad para obligaras esos propietarios refractarios de extensos solares, de inmuebles ruinosos, antiestéticos e insaluble desplazados en los sitios centricos de las poblaciones, a enajenar o edificar, llegando en caso de morosidad hasta la expropiación prosalus populi? La ley inglesa de 1873 ,faculto a los Municipios para expropiar por causo de utilidad publica los barrios considerados mal sanos, para destruirlos y reedificarlos, como tambien para destruir aquellas casas en que los inquilinos estubieron amontonados con peligro de la salud.

Volvamos a la propiedad territorial; aquel proyecto de Ley a que me refiero, prorrogaba por cinco años el aplazo de los arrendamientos, sin que el precio del arriendo pudiera exceder del líquido imponible con que figuraseu inscritas las fincas a los efectos del pago de la contribución; para combatir el absenismo y crear pequeños propietarios; se llega a la espropiación previo el pago al propietario del precio que resulte de capitalidad al 3 por 100 la renta o el líquido imponible, más el 10 por 100 de quebranto y precio de efección.

Es postulado de las ciencias sociológicas y económicas que los dos factores que integran la producción son capital y trabajo, con la diferedia de que el trabajo engendra el capital, aunque no siempre el capital crea riqueza, y de estas premisas deduzco que la propiedad oriunda del trabajo humano intelectual y físico es intangible y sagrada Primer caso de propiedad adquirida con el trabajo intelectual. Un ingeniero un médico, un abogado un obrero etc, vive una existencia consagrada al ejercicio de su ministerio, de su profesión; hombre de ordenada vida frugal moderado previsor, ahorrativo, siente con la decilnación de su vida, la merma de sus energías, y en su ocaso el egotismo y la extinción; la observancia de sus virtudes le han constituido un capital que colocan a su anciandad al margen de la penuria o de la indigencia y huyendo del mundanal ruido, se dispone a ofrender su tributo a la tierra en el seno de la naturaleza y adquiere una porción de terreno, es claro que aquella tierra no puede ser directa y personalmente cultivada por su propietario y la dá en arrendamiento a capacidades y energías; si sobreviene una revolución, una intensa conmoción social que radicalmente transtorne el orden preestablecido, ¿qué ley humana puede tener eficacia moral ni fuerza coercitiva para desarrollar esa propiedad, que adquirió cumpliendo el precepto divino comerás el pan con el producto de tu trabajo?

Otro caso de adquisición de propiedad por el trabajo físico del que fué testigo en la ya remota sucesión de mis años mozos. Tiene la ciudad de Almodóvar del Campo por límite al sur, la sierra llamada de Santa Brígida por la ermita que se asienta en su cumbre; la umbría de aquella sierra, cuya prolongación hacia ponlente se esfuma en el horizonte sensible, estaba poblada luengos años ha, de monte alto, áspero e impenetrable; patrimonio del Estado, era insignificante o nulo el rendimiento al Erario nacional; un buen día, frase de moda, un vecino, comenzó a descular y descepar aquellos matorrales; a aquel iniciador se asociaron otros y cabo de breve tiempo quedó plantado el primer olivo; la vegetación bravia domada, aniquilada, exterminada por el rudo trabajo físico, fué remplazada por una soberbia plantación de olivos que recrean la vista, ensanchan el corazón y elevan el espiritu. Los primitivos roturadores amarraron a sus descendientes a la prosecución de la magna obra; se reconoció la insuficiencia del trabajo físico y se impuso la técnica, la cultura, el perfeccionamiento, la especialización, y actualmente diseminadas en aquel extensísimo perímetro, hay varias fábricas de elaboración de aceite, viviendo al amparo de su funcionamiento familias obreras cuya subsistencia está asegurada, los roturadores o detentadores de aquellos terrenos del Estado amparados por la legislación sobre roturaciones arbitrarias, son actualmente sus legítimos propietarios; si mañana una revolución ataca los fundamentos de la propiedad, como no sea por la expugnación no habrá ley que desaloge a aquellos propietarios que amasaron su sustento con el sudor de su frente.

Otro caso de adquisición de propiedad inespropiable: Hay una porción de terreno pantanoso de ignoto dueño, carente de vegetación, tal cual ruin planta crece en su supercie; improductivo y estéril, insalubre y palúdeco yace abandonado; contiguo a el un agricultor posee un terreno labrantío que rinde ópimas cosechas; el agricultor, hombre de inagotables energías, enamorado de los novísimos sistemas de cultivo, se incauta de el, lo rotura, lo mulle, lo abona, lo fertiliza, lo sanea y lo convierta en una soberbia parcela de tierra. ¿Hay derecho a desposeer a aquel propietario del terreno a que dió salubridad y fecundidad con sus iniciativas y con sus energías?

Estos tres casos de propiedad individual con otros que pudiera citar provenientes del trabajo, son el anverso de la medalla, veamos el reverso. Un procer, un aristócrata, un plutócrata es dueño de unas miles de fanegas en cuyas mojoneras unas tablillas ostentan la siguiente inscripción —Vedado de caza.—Una jauría de guardas uniformados, rígidos, adustos, ceñudos, ineducados, custodian el inmenso latifundio que se pierde en las lejanías; en sus oscuros matorrales, en su impenetrable boscaje, el ciervo y el javalí se reproducen con tal intensidad que constituyen manadas; el efortuna do propietaria de aquel inmenso coto tiene aconsejado, no, prescrito a sus guardas el máximo rigor en la custodia de la caza y de la leña, ni una pieza menor, ni un haz de leña; el cazador y al leñador hay que tratarlos como a animales dañinos; al juzgado con ellos; y el cazador y el leñador que merodean en torno de la mojonera, buscando algún mísero despojo de aquella irritante opulencia, ha de resignarse a oir las carcajadas de la borrachera; las exigencias de la disputa, el estrépito de la orgía, la barahunda de la vacanal, llegada a la cumbre del desenfreto por un nuevo cubre del desenfreto por un nuevo cubre de selectos congregados en la suntuosa mansión. ¿Y es lícito que una legislación anticristiana y antihumana consagre la intangibilidad de lo supérfluo cuando se carece de lo necesario? Si la humanidad sometida a la ley universal e inmanente de la evolución camina al perfeccionamiento indefinido, ¿como ha presenciar estólica esas espantosas iniquidades de las clases privilegiadas sin otro ideal que un grosero materialismo? o es que se va a dar eficacia y vigencia a la monstruosa ley Malthusiana que aconsejaba al proletariado la reserva moral (abstención de procrear) diciendo (abstención de procrear) diciendo (que el pobre no tenía asiento en el festín de la vida? La propiedad de esta manera ostentada, gobernada y regida, deve sucumbir al rigor de una expropiación desplazada y fulminante.

Vamos con el último caso por que estoy abusando de vuestra benevolencia y el tiempo apremia y el espacio falta.

La propiedad por herencia. La suprema aspiración de un buen padre de familia de por vida, es el bienestar de sus hijos; entre muchos, entre infinitos, escogemos uno juicioso, ordenando, laborioso y económico que va acumulando bienes con vista a un gran patrimonio, fallece el padre se distribuye el capital y y una reopetable porción cae en manos de su hijo bribón, sin verguenza, calabera y holgazán; este tipo confía la administración a un administrador que puede ser un negrero y un ladrón; aquella alhaja en vez de aplica sus actividades siquiera a conservar su caudal, lo va dilapidando en una juerga sucesiva, interminable; su actución no es una función social; la propiedad de esa manera conducida, no puede ser derecho, y el mal uso que se hace de esa propiedad, es dañoso al la colectividad; en este caso el derecho de herencia no puede subsistir, por que la misión del legislador es la modificación de las leyes a medida que se va realizando el progreso en los sentimientos en las ideas.

Yo considero al comunismo un absurdo, dice Federico Hengels en su obra—Socialismo utópico y Socialismo Cientifico: despues de Saint-Simon y de Fourrier, un comerciante de 29 años, que a una sencillez infantil, rayana en lo sublime, una asombrosa facu tad directriz, Roberto Owoen, fundo una colonia modelo en Escocia, compuesta de 2.500 obreros; el gran transformador se limitó a desempeñar el papel de filántropo, obtuvo riquezas, fama honores, veneraciones fue el hombre mas popular de Europa a lo largo por hombres de Estado, magnates y príncipes, pero todo varió cuando se hizo apostol de comunismo por que se le opusieron grandes obtaculos, que impidian toda reforma social; la propiedad individual; la religión, la forma actual del matrimonio, pero tuvo la gloria de presidir el primer Congreso de la Tedes Uniones y ser el fundador de las Sociedades Cooperativas de producción y consumo y los bazares de (Trebajo para el cambio de productos mediante un papel moneda que tenia por unidad de valor la hora de trabajo. El comunismo fracaso y fracasará por ser contrario a la naturaleza humana, proscribiendo las iniciativas individuales y limitando la libre investigación del pensamiento humano en todos los ordenes; yo que no tengo mas patrimonio que mi trabajo formaría en la vanguardia de los cruzados contra el paralitismo social, contra esos tipos de atrofiado entendimiento por el desuso funcional del órgano inactivo, que no tienen misión positiva en el desenvolvimiento de la humanidad por que no son inteligencias directiva ni brazo ejecutor; el día que en ellos entre los trabajadores intelectuales y manuales medie una íntima cordialidad, se hará la revisión de valores selectos, activos, y levantando nuestra viste, nos convenceremos de la pequeñez de algunos hombres que nos parecieron grandes por la costumbre que tenlamos de sentarlos de rodillas.

He dicho.

VENTA

Procedente de la liquidación de bienes de Manuel Madrid Penot se celebrará el día 27 del corriente en Valdepeñas (C Real) en su domicilio Ancha 26, subasta extra judicial de las siguientes fincas:

Una fábrica de harinas sistema Daverio capacidad 15.000 kilos con panificadora y consumo local sita en Calzada de Calatrava.

Una bodega y fábrica de aceites en Moral de Calatrava, envase para 30.000 arrobas vino y 120.000 litros aceite. Aparato destilador de alcohol, maquinaria moderna y accesorios.

Una fábrica de cerámica titulada LA ECONÓMICA situada en VALDEPEÑAS con horno continuo capaz para 500.000 piezas, cuenta con apartadero propio, produce 10.000 piezas diarias. Terrenos para 40 años.

Finca rústica en término de Moral de Calatrava con 100.000 vides, 500 olivas, 200 fanegas de tierra de labor y 226 de monte con abundante caza, con tres casas y varios pozos.

Nota.—Para información y demás detalles dirigirse a la Comisión Liquidadora de Manuel Madrid. Sais de Junio 26, Valdepeñas (C Rea).

Lea usted mañana
VIDA MANCHEGA

BANCO CENTRAL

CAPITAL PESETAS 200.000.000

DOMICILIO SOCIAL: MADRID, ALCALÁ, 31

SUCURSALES: Albacete, Alicante, Andújar, Arévalo, Avila, Barcelona, CIUDAD REAL, Córdoba, Lorca, Lucena, Málaga, Mora de Toledo, Marcia, Peñaranda de Bracamonte, Puente Genil, Talavera de la Reina, Toledo y Villacañas.

CUENTAS CORRIENTES CON INTERÉS

A la vista 2 y ½, por 100 anual: a 30 días 3 por 100: a 90 días 3 y ½, por 100: a un año el 4 por 100

CAJA DE AHORROS 4 POR CIENTO ANUAL

LA NUEVA DIPUTACION

Un telegrama del Rey

El Presidente de la Diputación provincial ha recibido el siguiente telegrama del Monarca:

LUIS BARREDA.

PRESIDENTE DIPUTACION

Agradezco sinceramente a esa Diputación sentimientos de adhesión que me ofrece al constituirse, enviandoles mis saludos.

ALFONSO, REY.

Hotel Doñatturria MADRID

Plaza del Angel, 13 y 14
Pensión completa: 10 pts.
TELÉFONO 29-49-M.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL

¿Es cierto que ha dimitido el Ayuntamiento?

Cuando nos disponemos a cerrar nuestra edición llegan a nosotros noticias de que el alcalde ha presentado la dimisión en pleno del Ayuntamiento.

Según los rumores que de esto hemos podido recoger y que se dá como cosa cierta, la resolución del Comisitorio obedece al R. D. prorrogando los actuales Presupuestos municipales y provinciales, con el cual estima el Ayuntamiento que no le es posible proseguir su labor en beneficio del vecindario.

Como el tiempo nos apremia, no nos ha sido posible comprobar lo que de cierto pueda ocurrir.

El Gobernador civil y el Secretario del Gobierno, han marchado esta tarde con dirección a Alcázar para cumplimentar al Monarca a su paso para la cacería de mañana.

Información local

Salon Olimpia

Ayer, en secciones de tarde y noche, con una selectísima concurrencia, se proyectaron en éste simpático coliseo atrayentes programas de cinematógrafo que fueron del agrado del público.

La orquesta del Sr. Ruyra, que ha sido reforzada con valiosos elementos, fué muy aplaudida.

Una vez más felicitamos a la Empresa por sus aciertos y buena voluntad.

MADRID Y PROVINCIAS

La muerte Lenin

Comunican de Moscou, que el famoso jefe de los soviets, Lenin, ha muerto el lunes último, a las siete de la tarde, en Yorki, pueblo situado a veinte kilómetros de dicha ciudad.

El audez revolucionario ha fallecido rodeado de su hermana y esposa, y algunos familiares más.

La muerte ha sido producida por una parálisis de los centros respiratorios.

La noticia de su fallecimiento ha producido una enorme sensación en todo el pueblo ruso.

El cadáver del jefe de los soviets, será trasladado a Moscou, donde será expuesto al público tres días.

Cuando el rumor de su muerte adquirió carácter de autenticidad, fué acogido en Congreso con grandes gritos de dolor.

Muchas mujeres se desvanecieron.

La orquesta tocó una marcha fúnebre.

Se ha acordado que la fecha del 22 de Enero, sea considerada como un día de duelo en Rusia.

En el Congreso se pronunciaron varios discursos elogiosos, encominados a enaltecer la figura del finado.

C. Real. Imp. de VIDA MANCHEGA.

AGENDAS Y DIETARIOS 1924

DE TODOS SISTEMAS Y PRECIOS

ENRIQUE PÉREZ CABALLEROS, 4

EN MADRID

admite suscripciones y anuncios para

VIDA MANCHEGA

«LA CORRESPONSALIA»

Agencia Administrativa de Prensa

OFICINAS: Avenida de la Plaza de Toros, 5, entresuelo.

Avisos por Correo, al apartado 9014

Por teléfono, al núm. 21, 71, S.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Sucursal de CIUDAD REAL

ALFONSO X El SABIO (antes Ciruela), n.º 1

Ejecución de toda clase de operaciones de Banca. - Ordenes de Bolsa y compra-venta de valores en los de Madrid, Barcelona y Bilbao. - Cambio de monedas. - Cartas de Crédito. - Cobro, descuento y negociaciones de letras sobre plazas del Reino y Extranjero, en condiciones excepcionales. - Emisión de giros, cheques, órdenes de entrega y pago, postales y telegráficas sobre plazas de España y del Extranjero. - Transferencia de fondos gratis entre las Sucursales.

Informes comerciales, etc., etc.

TIPO DE INTERÉS QUE ABONA

Cuentas corrientes, a la vista . . 2 1/2 %
» especiales, a un mes . . . 3 %
» » a tres meses 3 1/2 %
» » a seis meses 4 %
» » a un año . . . 4 1/2 %

CAJA DE AHORROS

Las Cartillas producen el 4 por 100, de interesos, liquidados por quincenas naturales.

Para fomentar el ahorro en los niños el Banco Español de Crédito, facilita sus especiales hueras metálicas.

SUCURSALES EN ESPAÑA Y MARRUECOS

Albacete, Alcaraz, Alcázar de San Juan, Alcoy, Algeciras, Alicante, Almería, Axuaga, Badajoz, Baena, Berja, Cádiz, Carmona, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Don Benito, Ecija, Elche, Granada, Guadix, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, La Carolina, La Línea, Larache, Linares, Lucena, Málaga, Manzanares, Martos, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Melilla, Montilla, Morón, Motril, Murcia, Palencia, Pamplona, Pozoblanco, Puente Genil, Puebloneuvo del Tbo, Ronda, Segovia, Sevilla, Teruel, Tetuán, Tomelloso, Toledo, Ubeda, Valdepeñas, Valladolid, Villena, Zafra, Zaragoza.

Corresponsales en las principales Ciudades del Mundo

Teléfono núm. 182. - Aparado de Correos núm. 30.

Gasolina y Petróleo de las mejores marcas

Desde procedencia a 67 y 57 céntimos litro, respectivamente. Desde este depósito, aumenta 10 céntimos el litro.

Se ruega transmitan los pedidos con alguna antelación por estar los depósitos a dos kilómetros de la Población.

Los portes de retorno de los bidones envases, son por cuenta del cliente

CARLOS PRADO GRAS — Correspondencia: Apartado Correos, n.º 50 — Postas, 23.-Ciudad Real

Cuando vaya V. a Madrid...

No deje de visitar la Sastrería de Señora y Caballero

CASA SANZ

AVENIDA PI Y MARGALL, 5

Palacio de la Industria (GRAN VÍA)

El Metropolitano

FÁBRICA DE YESOS PARA CONSTRUCCIONES DE CALIDAD SUPERIOR

JOSÉ GONZÁLEZ MARTINO

EL ROMERAL

Prov. de Toledo

ANÍS HERVÁS

PREMIADO EN LA EXPOSICIÓN DE CIUDAD REAL, EN AGOSTO DE 1919, CON PREMIO DE LA MÁS ALTA RECOMPENSA EN ANISADOS.

MIGUELTURRA (Ciudad Real)

VIDA JURADO

FÁBRICA DE MOSÁICOS HIDRÁULICOS

Fábrica y Despacho: Puerta de Granada - Teléfono 36

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PRODUCTOS CERÁMICOS

CIUDAD-REAL

Los mejores piensos molidos para el ganado de cerdas y caballerias

Ligada n.º 1.—Insustituible para bestias, formado a base de harina de cebada, arberjone s germen de trigo y castañas secas.

Precio del saco de 50 kilos con envase gratis, pesetas 17.

Ligada n.º 0.—De gran resultado para el ganado de cerda; pues además de tener la composición de la ligada n.º 1 lleva cierta cantidad de orujo.

Precio del saco de 50 kilos con envase gratis, a pesetas 15'50.

REPRESENTANTE Y DEPOSITARIO

Carlos Prado Gras

Plaza Cervantes n.º 6

CIUDAD REAL

CORSETERÍA "EL CATALA"

Mercado Nuevo, 1

LA MÁS IMPORTANTE CASA EN CORSÉS Y CORSÉS-FAJAS, PARA DESCANSO DEL VIENTRE, RIÑONES Y QUEBRANCIAS

1.500 corsés-fajas en liquidación

Corsés desde 4 pesetas en medidas corrientes.

Esta casa tiene especialidad en corsés a la medida

MERCADO NUEVO, 1 "EL CATALÁ" CIUDAD REAL

Antes Instalada en Ciruela 39

Sres. Abogados

Se han puesto a la venta los libros sobre utilidades DIARIO DE OPERACIONES y de INGRESOS PROFESIONALES

—Sociedades—

Para cumplimentar los servicios oficiales según Real Decreto de 10 de Marzo, estan a la venta todo clase de impresos

ENRIQUE PEREZ PASTOR

CABALLEROS 4 — CENTRO DE MODELACIÓN — CIUDAD REAL

NEUMÁTICOS Y BANDAJES

GOODRICH

Concesionario exclusivo para la provincia

ENRIQUE MORALES

Ciudad Real

Precios y descuentos de origen

GOMAS USADAS PARA LA FABRICACIÓN DE ABARCAS

STOCK, MICHELIN, FISK Y UNITED STATES

MÁQUINA DE IMPRIMIR

Se vende en muy buen estado, con tintaje cilíndrico, tamaño cuádruple, de dos rodillos dadores, para fuerza motriz marca Marinoni

PARA TRATAR: EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

EXPORTADORES MANCHEGOS!

Para asegurar vuestras expediciones al extranjero, dirigirse a

DON HUBERTO CHABOT

calle de Fernandiz, 4, apartado 351 en Madrid, y como Delegado General que es para España de la importante Compañía de Seguros Marítimos SKANDINAVIA, recibirá las mejores condiciones de contrato, seguridad y facilidades que podais desear.

CULTIVOS VALENCIANOS

Establecimientos de E. Veyrat

HORTICULTOR — VALENCIA

Fresa fina valenciana

Especialidad en las variedades más finas de Naranjos Mandarinos Limoneros y todas demás clases de ARBOLES FRUTALES y OLIVOS INGERTADOS

Cebollas de flores (siembra de otoño) Jacintos, Anemones, Ranículos, Tulipanes etcétera, legítimos de Holanda.

Semillas forrajeras Alfalfa, Zulla, Remolacha etc., de legumbres y de flores.

Semillas de Pinos y de Eucalíptos Globulus (procedencia Australiana) garantizad a Catálogos a quien lo solicite.

LAS ULTIMAS NOVEDADES DE ROSALES, CLAVELES Y DALIAS

JOSÉ CRUZ PRADO

CORREDOR DE COMERCIO

AGENTE DE NEGOCIOS - PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

PLAZA DEL PILAR N.º 8 - CIUDAD REAL

GESTIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES EN EL BANCO DE ESPAÑA Y DEMÁS ENTIDADES DE CRÉDITO.—COMPRA Y VENTA DE VALORES DEL ESTADO Y DE EMPRESAS MERCANTILES.—NEGOCIACIÓN DE EFECTOS Y COBRO DE CUPONES.

REPRESENTACIONES DE AYUNTAMIENTOS, CASAS COMERCIALES.—EMPRESAS Y CLASES PASIVAS.—GESTIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS EN TODAS LAS OFICINAS PÚBLICAS.—PRESENTACIÓN DE DISTANCIAS Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIONES CATASTRALES.

COBRO DE CRÉDITOS Y REPRESENTACIÓN PARA ASUNTOS JUDICIALES ANTE LOS CIVILES COMO CRIMINALES ANTE LA AUDIENCIA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y MUNICIPAL.

Sub-director de la Compañía "Aseguranes Generales" de Seguros contra incendios y de accidentes.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL